

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1571/26

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Finalizado el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha resultado definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria 10/2026, consistente en créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen de la modificación presupuestaria por capítulos:

I) Suplemento de crédito:

Capítulo 2. Gastos corrientes	270.084,59 €
Capítulo 6. Inversiones reales	84.702,77 €

II) Crédito extraordinario:

Capítulo 6. Inversiones reales	45.469,08 €
--------------------------------	-------------

III) Financiación:

Capítulo 8. Activos financieros	400.256,44 €
---------------------------------	--------------

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este sentido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de la presente modificación de crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de San Pedro, 22 de julio de 2026.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.